

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA PARTICIPACIÓN DEL “MERCADO CABALGATA DE REYES EN GUÍA DE ISORA 2019”

El Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Guía de Isora organiza el **“Mercado Cabalgata de Reyes en Guía de Isora 2019”** cuya finalidad es la dinamización del sector comercial, asentado en el casco histórico de Guía de Isora, durante la Cabalgata que se celebrará la víspera del día de Reyes (el día 5 de enero de 2019).

Este mercado estará centrado exclusivamente en la venta de productos gastronómicos.

1. OBJETO.-

Las presentes Bases se establecen con la finalidad de regular el proceso de organización y realización del “Mercado Cabalgata de Reyes en Guía de Isora 2019”, garantizando la igualdad de trato entre todos sus participantes, quienes deberán aceptarlas íntegramente una vez presentada la solicitud de participación.

2. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.-

El “Mercado Cabalgata de Reyes en Guía de Isora 2019” se celebrará el día **5 de enero de 2019** en la plaza de la iglesia de Guía de Isora, en horario de 18:00 a 22:30 horas.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.-

Podrán presentar la solicitud para la participación en este mercado aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Los vendedores de productos gastronómicos que han de estar en posesión del **carné de manipulador de alimentos** y el **Registro Sanitario** correspondiente.
- b) Todos los participantes han de estar en posesión de la **Declaración Censal de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE)** y de la **Resolución de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)**, correspondiente a la actividad que desarrollan.

- c) Todos los participantes deben tener seguro de responsabilidad civil obligatorio, comprometiéndose a mantener su vigencia durante el período inherente del ejercicio de la actividad.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.-

Los participantes deberán aportar copia de la siguiente documentación:

- DNI/NIE.
- Registro Sanitario.
- Carné de manipulador de alimentos.
- Declaración Censal de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) correspondiente.
- Resolución de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
- Último recibo del pago del seguro autónomo.
- Solicitud de inscripción (Anexo I).
- Memoria explicativa del/los producto/s (Anexo II).
- Modelo de Autorización para colaborador (Anexo III) y DNI/NIE del colaborador.
- Modelo de Declaración Responsable (Anexo IV).
- Fotografías del/ los producto/s (4 máximo).

Aquellos vendedores de productos gastronómicos que hayan solicitado su participación en los Mercados de Navidad de este año, sólo tendrán que presentar la solicitud de inscripción (Anexo I) e indicarlo en la misma.

Las presentes Bases una vez aprobadas serán publicadas en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Guía de Isora (www.guiadeisora.org), dónde se podrá descargar la documentación necesaria para realizar la inscripción.

El plazo para presentar dicha documentación será de **3 días hábiles**, a partir de la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios, en las siguientes oficinas:

- Registro General del Ayuntamiento de Guía de Isora.
- Oficina Delegada de Playa de San Juan.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

5. SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.-

5.1. Comité de valoración.-

Las solicitudes serán evaluadas por un Comité de Valoración compuesto por la Concejal del Área de Promoción Económica y los técnicos adscritos a dicha área, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
1. Que el domicilio social de la empresa se encuentre en Guía de Isora	5
2. Que haya participado activamente en el Mercado Agrotradicional de Guía de Isora en el año en curso	4
3. Que haya participado en alguna de las ferias de artesanía organizadas por este Ayuntamiento en el año en curso	3

En el supuesto de que existan más solicitudes que puestos a adjudicar y exista empate en la puntuación, se atenderá:

- En primer lugar, a los que tengan más puntuación en el criterio 1.
- En segundo lugar, a los que tengan más puntuación en el criterio 2 y así sucesivamente.

5.2. Procedimiento de selección.-

Finalizado el procedimiento de presentación de solicitudes, se llevará a cabo la valoración de las mismas por el Comité de Valoración, de acuerdo con los criterios de selección expuestos en el apartado anterior.

La lista definitiva de participantes se publicará en el tablón de anuncios de la página web municipal, dentro de los **5 días hábiles** posteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6. PUESTOS O STANDS.-

Inicialmente el número total de puestos para el mercado será de un **máximo de diez**, quedando sujeto a posibles modificaciones. La distribución de los puestos será llevada a cabo por la organización, atendiendo a las necesidades y características de cada mercado, así como al espacio disponible.

Se concederá un puesto por participante. Sin embargo, la organización podrá conceder un 2º puesto a aquellos/as participantes que por el volumen de sus mercancías así lo requieran, siempre y cuando existiera disponibilidad de puestos no ocupados.

Cada puesto tiene una dimensión de 200 cm. de largo por 60 cm. de fondo de mesa y contará con 2 sillas, como máximo. Los participantes han de colocar, sobre la mesa del puesto, un mantel de tela de color rojo; quedando en sus manos la decoración del puesto, de la forma más atractiva posible y que se adecúe a la temática del evento.

7. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.-

La organización se encargará de:

- Colocación, montaje y desmontaje de los puestos.
- Entrega de 2 sillas como máximo, por cada puesto.
- Colocación de un cartel identificativo por puesto.
- Iluminación del recinto y de los puestos.
- Colocación de tomas de corriente (en caso necesario).
- Instalación de papeleras y contenedores comunes (no individuales para cada puesto).
- Difusión del evento a través de los medios que estime oportunos.

8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.-

- Los participantes deberán mostrar un comportamiento adecuado tanto de cara al público, como entre ellos mismos.

- Los participantes no podrán ceder, donar, vender, alquilar, transferir o compartir el puesto ya adjudicado, ni parte del mismo. Además queda expresamente prohibido vender productos de otro participante.
- Los participantes deben decorar sus puestos de manera acorde al fin y a la estética del mercado.
- Los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente relativa a la actividad a desarrollar, quedando el Ayuntamiento de Guía de Isora exento de cualquier incidencia que a este respecto se pueda generar.
- Los participantes serán responsables de la mercancía objeto de la actividad comercial que se realice en el mercado. asumiendo toda responsabilidad que del mal estado de la misma se derive.
- Si el participante renunciase a su participación en el mercado deberá comunicarlo con suficiente tiempo de antelación a la organización. En caso contrario, implicaría la pérdida del derecho de participación en futuras ediciones.
- Los participantes no podrán vender sus productos utilizando bolsas plásticas, siendo las únicas autorizadas, las bolsas reutilizables que se crearán exclusivamente para dicho evento y que se les repartirá a cada puesto, el mismo día antes del comienzo.
- Quedan expresamente prohibidas todas aquellas actividades que supongan un peligro de accidente en todo el recinto donde se estén celebrando el mercado. En cuanto a los productos expuestos, montaje de puestos y decoración, han de cumplirse todas las Normas de Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación en su transporte, montaje, manipulación, funcionamiento y desmontaje.
- La limpieza de los puestos correrá a cargo de los participantes, debiendo disponer cada puesto de su correspondiente almacén de residuos durante el desarrollo del mercado. Los puestos deben estar en adecuadas condiciones durante el horario de apertura al público, y los desperdicios deben ser arrojados en los depósitos colocados al efecto. La exposición de los productos a vender no debe suponer en ningún caso un riesgo para el consumidor, evitando en todo momento el contacto

directo de estos productos con agentes que puedan contaminarlos. La organización se reserva el derecho de clausurar aquel puesto que no cumpla con dichos requisitos.

- Los participantes están obligados a permitir el examen, por parte de la organización y/o la Policía Local, de la mercancía y/o vehículos de los participantes del mercado antes, durante y después de la celebración.
- Los participantes deberán estar en posesión de la siguiente documentación, durante la celebración del mercado: copia del último recibo de pago del seguro autónomo, copia carné de manipulador de alimentos y copia del registro sanitario.
- Los participantes no podrán tener instaladas cocinas, calentadores, estufas, así como elementos de iluminación que, utilicen, en cualquier caso como fuentes energéticas, combustible gaseoso del tipo G.L.P (butano, propano, etc.), excepto que lo autorice la organización y habiendo presentado la documentación exigida.
- Queda terminantemente prohibido cortar, agujerear, pintar, y/o deteriorar los puestos.
- En la instalación de aparatos eléctricos como pesas, fuentes de iluminación, etc. debe cuidarse que los mismos no molesten ni al público ni a otros puestos. Además, no está permitida la colocación de estos elementos en el suelo sin la protección adecuada.
- Queda prohibido colocar en pasillos y zonas comunes, cualquier mercancía, embalaje u otro objeto, durante la celebración del mercado.
- Para proceder a la descarga de mercancía, el acceso se realizará por los lugares próximos al recinto donde se celebre el mercado. La franja horaria para realizar la **descarga será desde las 17:00 h hasta las 17:30 h y para la carga será hasta las 23:00 h.**

Las zonas de carga y descarga serán usadas para tal fin, no pudiendo usarse como aparcamiento permanente.

- Para preservar la imagen del mercado y los intereses de cada participante, se

establece que la ocupación de cada puesto deberá realizarse **en horario de 17:30 h a 18:00 h**, y la decoración de los puestos debe estar **terminada a las 18:00 h**.

- Los participantes no podrán abandonar, salvo causa justificada, el puesto mientras éste permanezca abierto al público, esto es, en el **horario establecido para la celebración del mercado que será de 18:00 h a 22:30 h** del día de la celebración. En caso contrario, implicaría la pérdida del derecho de participación en futuras ediciones.
- Los participantes están obligados a desarmar y retirar sus mercancías y dejar los puestos en idénticas condiciones a las recibidas el mismo día de cada apertura, **antes de las 23:00 h**.

Tras este plazo se pierde todo derecho a reclamar daños o pérdidas por materiales no retirados en plazo. Los deterioros causados por los participantes se repararán a su cargo.

9. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.-

- La organización tendrá la facultad de poder prohibir la venta de ciertos productos que considere inadecuados o inapropiados, o que no concuerden con la filosofía y temática de los M.N.
- La organización tendrá la facultad de cancelar los puestos de los participantes que, aun habiendo aceptado su solicitud, haya sido imposible obtener la confirmación de su asistencia antes de las 48 horas previas al día en que se celebre el mercado. Asimismo, estos puestos podrán ser adjudicados a los participantes que hayan quedado en reserva, u ofrecerlos al participante situado contiguamente.
- En el supuesto de aquellos puestos que habiendo confirmado su ocupación, por parte de los participantes, queden sin ocupar, la organización los podrá ofrecer a los puestos colindantes, para no perjudicar la estética del mercado.
- La organización se reserva el derecho de modificar, cuando lo considere conveniente, las fechas, los horarios y la distribución de los puestos previstos.
- La organización podrá dejar sin efecto la celebración del mercado por causas de fuerza mayor, o que el número de participantes a juicio de la Comisión de Valoración, no sea el suficiente para la celebración del mismo.

La participación en el “Mercado Cabalgata de Reyes en Guía de Isora 2019” implica, para todos los participantes, la aceptación expresa de las presentes Bases. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones implicaría la rescisión del derecho de participación y la pérdida del derecho de participación en futuras ediciones.